



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 895 /

CALBUCO, 20 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 12- 12- 2013 -, presentada por don(a) JUAN GUMERCINDO TUREUNA PARANCAN, domiciliado en POB. BRISAS DEL MAR calle LOS DELFINES N° 312 - localidad CALBUCO de la comuna, fono 94876659. - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 149. - - - de fecha 10 DE DICIEMBRE-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - de fecha NO CORRESPONDE. .

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN GUMERCINDO

TUREUNA PARANCAN, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle ANTONIO VARAS N° 86 P-2 localidad CALBUCO. - - - -

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA DE VESTIR, BAZAR Y PAQUETERIA.

Actividad Económica 523220 - - - , CAPITAL \$ 3.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/RLO.



RUBEN CARDENAS GOMEZ.
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |